

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de agosto último, en virtud del cual se incrementa en la suma de 150.000 ptas. la partida 65 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para completar la suma de 198.359,88 pesetas a que asciende el importe de los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la celebración del referéndum, detrayéndose dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1947.
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—11.410)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Severo del Olmo del Valle, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo a unos 500 metros aproximadamente del puente de Algete hacia arriba, del término municipal de San Sebastián de los Reyes, en dicho término municipal, durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de refe-

rencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 30 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.567) (O.—11.411)

Habiendo solicitado don Alejandro Sánchez Sáez, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), en la calle de Luis Fernández Moreno, número 1, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 500 metros hacia aguas arriba del puente de los Jaraíces, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de ocho (8) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 1.º de septiembre de 1947.
El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—3.566) (O.—11.412)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Plata Meneses, S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de platería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Plata Meneses, Sociedad Anónima, para ampliar una industria de platería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos años, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Las dos laminadoras objeto de esta autorización sustituirán a los detallados en la petición, los cuales serán precintados o desmontados.

8.ª Esta autorización no supondrá derecho a fijación de mayores cupos de materiales sujetos a distribución.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 28 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

40.000 kilos de cubiertería, orfebrería religiosa y de mesa, en alpaca plateada, por valor de 2.500.000 pesetas.

(G. C.—3.555) (O.—11.401)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Iniesta y Corral, S. A., en solicitud de autorización para una industria de fabricación de conservas vegetales sin azúcar ni hojalata, en Ambite (Madrid),

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iniesta y Corral, Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de conservas vegetales sin azúcar ni hojalata.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No podrá utilizar envases metálicos en sus elaboraciones.

8.ª No podrá elaborar conservas vegetales edulcoradas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las nor-

mas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 28 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Conservas de tomate y hortalizas similares en botes de cuarto kilo, medio y un kilo. Cantidad de unos 250.000 botes anuales, de un valor aproximado de 250.000 pesetas.

(G. C.—3.514) (O.—11.387)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Joaquín Ferreira Quintal, en solicitud de autorización para instalar una estación de servicio y reparación de automóviles,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Joaquín Ferreira Quintal para instalar una estación de servicio y reparación de automóviles.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 28 de agosto de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Cuatro verificaciones y correcciones de alineación y suspensión.—
Cuatro verificaciones y reparaciones de frenos por un valor de 50.000 pesetas aproximadamente.

(G. C.—3.554) (O.—11.402)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 11 de julio de 1947 el proyecto de abastecimiento de agua a Vicálvaro (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en el Canal de Isabel II y en la Alcaldía de Vicálvaro las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en las oficinas del Canal de Isabel II, sitas en Madrid, en la calle del Aviador Joaquín García Morato (antes Santa Engracia), en el número 127.

Madrid, 30 de agosto de 1947.—El Delegado del Gobierno, B. Granda.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto el suministro de agua potable procedente del río Lozoya al pueblo de Vicálvaro y sus dependencias militares.

En la solución aprobada por el Ministerio, la toma de agua tiene lugar en el perfil número 152 del trozo segundo del Canal llamado del Este, unos 300 metros antes del cruce de este Canal con la carretera de Aragón (lado derecho, mirando hacia Madrid). Toda la conducción, formada por tubería de fundición de 180 milímetros de diámetro, va pegada al trazado del Canal del Este por terrenos ya expropiados para este Canal, hasta alcanzar la carretera de Madrid a Vicálvaro, siguiendo por su lado izquierdo (mirando hacia Vicálvaro) hasta el depósito regulador, situado en un alto que forma dicha carretera. De este depósito arranca la tubería maestra de la red de distribución de 200 milímetros de diámetro. De esta tubería derivan todas las tuberías de la red de distribución de agua por las calles del pueblo, provistas de sus correspondientes llaves, ventosas y desagües.

Las tarifas aprobadas son:

Veinte primeros años, 0,77 pesetas metro cúbico.

A partir de los veinte primeros años, 0,61 pesetas metro cúbico.

Mínimos obligatorios de consumo (artículos 6, 7 y 8, Decreto de 28 de junio de 1946):

Veinte primeros años, 1,41 pesetas metro lineal, fachada y mes.

A partir de los veinte primeros años, 1,13 pesetas metro lineal, fachada y mes.

Canon por no establecimiento del servicio (artículos 6, 7 y 8, Decreto de 28 de junio de 1946):

Veinte primeros años, 2,82 pesetas metro lineal, fachada y mes.

A partir de los veinte primeros años, 2,26 pesetas metro lineal, fachada y mes.

Las obras se encuentran situadas en los términos municipales siguientes:

Toma de agua y hasta el perfil 95 de la tubería general de conducción, en una longitud de 1.900 metros, Canillejas.

Resto de obra, Vicálvaro.

(G. C.—3.565) (O.—11.413)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Instruido expediente de habilitación de expediente con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito del Boalo, 29 de agosto de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.
(G. C.—3.562) (O.—11.414)

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos de la Dehesa del Llano y Prado Concejo, de estos Propios, para el año forestal 1947-48, con 1.000 lanares y 160 vacuno, bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas pesetas (1.400), y demás condiciones del Pliego, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 24 del actual y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto; y para el caso de no presentarse licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

La subasta se celebrará por pliego cerrado, debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paredes de Buitrago, 1.º de septiembre de 1947.—El Alcalde, Angel Martín.

(G. C.—3.558) (O.—11.418)

SAN LORENZO DEL ESORIAL

El día 27 de los corrientes, y a las once horas, se celebrará en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte «La Jurisdicción», de los Propios de este M. I. Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Media hora antes de su celebración se admitirán pliegos cerrados. Se advierte que no serán admitidos pliegos que no cubran el tipo de la tasación, 5.000 pesetas, y si no se acompaña el depósito del cinco por ciento, o sea 250 pesetas. La proposición irá reintegrada con póliza de 4,50 pesetas.

San Lorenzo del Escorial, 1.º de septiembre de 1947.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—3.559) (O.—11.417)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se tramita expediente promovido por don Luis Pérez Cuesta, mayor de edad, viudo, militar, domiciliado en Hortaleza, en solicitud de que se le autorice para unir sus dos apellidos, convirtiéndose en uno solo y añadiendo como segundo el de Pascual, de igual orden de su padre, alteración que también podrá usar su hijo don Luis Pérez Romero, que en lo sucesivo ostentará como primero el de Pérez Cuesta y como segundo el de Romero, que le pertenece por su madre, por ser co-

nocido de esta manera tanto por sus amistades como profesionalmente por sus compañeros.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, para que puedan oponerse cuantos se crean con derecho a ello en el improrrogable término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.229)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este Partido, en resolución dictada por el mismo en expediente de dominio seguido a instancia de don José Escobar y de Mesa, mayor de edad, propietario y vecino de Canillejas, tiene acordado se cite en dicho expediente a los titulares inscritos de las fincas de cuya inscripción se trata en el Registro de la Propiedad, llamados don Eugenio Linares y doña Rafaela Escobar, cuyos domicilios y paradero se ignoran, o a sus herederos, así como a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar las inscripciones, para que dentro del término de diez días; a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en dicho expediente si lo estiman conveniente, haciendo las alegaciones que estimen justas a su derecho. Las fincas que se tratan de inscribir son las siguientes:

Casa en Canillejas, calle Real o de Vicálvaro, hoy Calvo Sotelo, número 10. Linda: frente, calle de su situación; derecha, herederos de Agustín Julián y plaza de Santo Domingo; izquierda y espalda, herederos de Ignacio García. Mide 802 metros cuadrados.

Tierra en término de Canillejas, en «El Santísimo y Camino de Pozuelo», de una hectárea setenta y dos áreas una centiárea. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, con fincas del solicitante.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.230)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 260, de 1947, seguido por lesiones, contra María Santiago Alférez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de octubre próximo, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eustaquio de Mesa Pérez y a Angustias Valiente Gil, como denunciados, y a María

Santiago Alferez, como denunciada, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—6.014)

JUZGADO NUMERO 13

López Mayoral (Amalia), de cuarenta y ocho años, casada, hija de Alejandro y de Bruna, natural de Casarrubios del Monte (Toledo), cuyo domicilio se desconoce, se la cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 366, de 1947.
(B.—6.059)

Alvarez Aguilar (Josefa), de treinta y seis años, casada, hija de José y de Aurora, natural de Granada, domiciliada últimamente en Lozoya, número 3, se la cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 288, de 1947.
(B.—6.068)

De Pablos Barbado (Teodoro), de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de José y de Teresa, natural de Segovia, domiciliado últimamente en Juan Bravo, número 24, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 436, de 1947.
(B.—6.060)

Estévez González (Emilio), de veintiocho años, soltero, hijo de Ventura y Veneranda, natural de Puenteareas (Pontevedra), domiciliado últimamente en Humilladero, número 6, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 436, de 1947.
(B.—6.061)

Díaz Paniagua (Mariano), de veintidós años, soltero, hijo de Juan y de Nicolasa, natural de Pulgas (Toledo), domiciliado últimamente en la Colonia Popular Madriña, número 313, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 350, de 1947.
(B.—6.062)

Lizana Campelo (Esteban), de veintidós años, soltero, hijo de Martín y de Cándida, natural de Sotillo de la Adrada (Avila), domiciliado últimamente en la calle L, 304, Villaverde, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 350, de 1947.
(B.—6.063)

Rivero García (Fausto), de veintiséis años, soltero, pescadero, hijo de Daniel y de Andrea, natural de Madrid, domiciliado últimamente en General Lacy, número 32, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 252, de 1947.
(B.—6.064)

Mayo Santiago (Manuel), de treinta años, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Andrés Mellado, número 35, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 223, de 1947.
(B.—6.065)

González García (Laura), de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Emilia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Lozoya, 3, se la cita para que el día 24 de

septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 288, de 1947.
(B.—6.066)

Viñolo López (José), de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Narciso y de Justa, natural de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 148, de 1946.
(B.—6.101)

Castro Tenorio (Salvador), de veinte años, soltero, cacharrero, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Bailén (Jaén), cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 148, de 1946.
(B.—6.102)

Ruiz Hidalgo (José), de cuarenta y tres años, casado, hijo de Bernardino y de Victoriana, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Juana Diez, número 8, Puente de Vallecas, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 338, de 1946.
(B.—6.103)

Fernández Cozar (Francisco), de veintinueve años, soltero, hijo de Ildefonso y de Angeles, natural de Jaén, domiciliado últimamente en General Ricardos, 10, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 338, de 1946.
(B.—6.104)

mero 11, a celebrar juicio de faltas número 338, de 1946.
(B.—6.104)

Arroyo Arroyo (Ventura), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 366, de 1947.
(B.—6.105)

Criado Martínez (José), de treinta y siete años, casado, artista, natural de Linares (Jaén), hijo de Julio y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, pensión Valencia, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 99, de 1947.
(B.—6.094)

Rebollo Quesada (Eduardo), de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Federico Rubio, número 212, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 250, de 1947.
(B.—6.095)

Hofman (Hans), cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 426, de 1946.
(B.—6.096)

Arrabal Redondo (Juan María), de veinticuatro años, soltero, periodista, hijo de Bonifacio y de María Luisa, natural de Bilbao, domiciliado últimamente

número 4, capítulo I, «Obligaciones generales», por lo que respecta a las correspondientes a los años 1945 y 1946, y con cargo al concepto núm. 148 del presupuesto del Hospital Provincial, «Haber del personal subalterno», por lo que respecta a las diferencias de 1947, disponible que es de aplicación, en este caso, según la base cuarta de las aprobadas para desarrollo del Presupuesto.

1.046. Declarar de abono, en aplicación de lo prevenido en la base 4.ª para ejecución del Presupuesto, con cargo al concepto número 177, art. 4.º, cap. VIII, del vigente Presupuesto provincial de Gastos, el importe de la indemnización por casa-habitación que en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 28 de enero último, corresponde pagar, a partir de 1.º de enero del año en curso, a los Maestros afectos al Grupo Escolar del Colegio provincial de San Fernando, y en cumplimiento de resolución dictada a tal efecto por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

1.047. Clasificar a don Vicente Meneses Herráiz, Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de julio último, con el haber pasivo anual de 3.509 pesetas, como 58 por 100 del sueldo regulador de 6.050 pesetas, y en armonía con los diecinueve años, tres meses y veintidós días de servicios que le son computables; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 19, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios; haber pasivo que percibirá con cargo a la pertinente consignación presupuestaria desde el día 20 de julio del año en curso, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria de jubilación.

1.048. Considerar rectificado, en virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 14 de junio último, el haber pasivo del Capellán primero de la Beneficencia Provincial, en situación de jubilado, don Juan Baena Velasco, cifrándole en la cantidad de pesetas 5.500 anuales, como íntegro de los totales emolumentos que a efectos pasivos le fueron reconocidos en su día como sueldo regulador, y en armonía con los cuarenta años de servicios que le fueron computados; rectificación de haber pasivo que tendrá efectos económicos a partir de primero de julio del año en curso.

1.029. Dar de baja en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de conformidad con la propuesta cursada por el Director del Establecimiento, a las alumnas Consuelo Fernández Vera y Vicenta Alburquerque García, en aplicación de lo prevenido en los artículos 12 y 39 del vigente Reglamento del Colegio.

1.030. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Pedro Fernández Salamanca, número 313 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.031. Aceptar propuesta cursada por la Dirección administrativa del Hospital de San Juan de Dios, de acuerdo con la Dirección facultativa del mismo, y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento a los Balnearios de Liérganes y Fortuna, respectivamente, de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, adscritas al Establecimiento, Sor Eladia Magaña y Sor Pilar González, Sor Ricarda Pascual y Sor Ildefonsa Pellicer, para someterse a tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito, declarando de abono los gastos que dicho desplazamiento origine, en cuantía de 1.500 pesetas para viajes y 3.000 pesetas para estancias, con cargo a los conceptos números 161 y 154 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.032. Quedar enterada de las medidas adoptadas por el ilustrísimo señor Gestor Visitador de la Casa provincial de Maternidad en orden al funcionamiento de los Servicios de Consultas e Intervenciones quirúrgicas en el Establecimiento, durante el período comprendido entre 15 de julio último y 15 de septiembre próximo.

1.033. Autorizar el desplazamiento a Campamentos de verano y Preventorios del Frente de Juventudes de 243 alumnos del Colegio provincial de San Fernando, declarando de abono el gasto que dicho desplazamiento supone, por cuantía de 24.400 pesetas, con cargo a los dos tercios de la consignación que figura en el capítulo X, artículo 10, concepto 228 del vigente Presupuesto de Gastos, según la distribución acordada por esta Comisión Gestora en sesión de 28 de junio del corriente año.

en Viriato, número 75, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas núm. 349, de 1946. (B.—6.097)

Oliver Molina (Juan), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 399, de 1946. (B.—6.098)

San Jiménez (Santiago), de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de Lucas y de María, natural de San Andrés (Soria), domiciliado últimamente en Lozoya, 3, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 288, de 1947. (B.—6.067)

Fuentenegro Castro (Benita), de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Patricio y de Laureana, natural de Moral de Hornuez (Segovia), domiciliada últimamente en Viriato, número 41, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar el juicio de faltas número 353, de 1947. (B.—6.069)

López Caballero (Isabel), de veinte años, soltera, sastra, hija de Santiago y de Francisca, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Gonzalo de Córdoba, número 7, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle

de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 353, de 1947. (B.—6.089)

Toledano Cañamate (Ana Rosa), de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Jerónimo y de Pilar, natural de Córdoba, domiciliada últimamente en Guzmán el Bueno, número 73, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 377, de 1947. (B.—6.090)

Giner Mateo (Francisca), de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Ana María, natural de Villanueva de Araquil (Pamplona), domiciliada últimamente en Humanitaria, número 11, Carabanchel, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 377, de 1947. (B.—6.091)

Barrio González (Antonio), de veintiocho años, casado, natural de Ecija (Sevilla), domiciliado últimamente en Cerro Bermejo, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 438, de 1947. (B.—6.092)

Serrano Iglesias (Cristina), de veintidós años, soltera, hija de Eleuterio y de Saturnina, natural de Yanguas (Soria), cuyo domicilio se desconoce, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 6, de 1947. (B.—6.093)

Fernández Aparicio (Mercedes), de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Rosa, domiciliada últimamente en Viriato, número 41, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 353, de 1947. (B.—6.088)

Pardo Santiago (Eduardo), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Matilde, mozo alfombrista, casado, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Hernán Cortés, número 8, tercero, se le cita para que el día 24 de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas núm. 779, de 1946. (B.—6.099)

Martínez (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 24 de de septiembre y hora de las nueve treinta comparezca ante el Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 270, de 1947. (B.—6.100)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CORDOBA

Carlos Maravel Castizo, educando de Banda, hijo de Manuel y de Ana, natural de Madrid, y con residencia en Almonte (Huelva), nació el 2 de abril de 1932, de estado soltero, compesino, de 1,670 milímetros de estatura, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba clara, boca grande, color sano, frente despejada, con instrucción. Ingresó en Ejército el 1.º de septiembre de 1946; que tiene como seña particular una cicatriz en el lado derecho de la ca-

ra; que se encuentra desaparecido desde el 9 de mayo del corriente año y se le sigue procedimiento previo número 701, de 1947, por falta a incorporación permiso; comparecerá ante el señor Teniente Juez del Regimiento Infantería Lepanto número 2 don Antonio Amaya Moreno, y en el Juzgado, sito en el cuartel del Marrubial, en la Plaza de Córdoba, en el plazo de veinte días, significándole que de no comparecer será declarado rebelde, y los cuales días empezarán a contarse a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Córdoba, a 27 de agosto de 1947.—El Teniente Juez instructor, Antonio Amaya Moreno. (G. C.—3.509) (B.—6.084)

JUZGADO NUMERO 5

Viñas Agudo (José Antonio), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Paterna de la Madera (Albacete), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Mayor, número 77, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de esta capital, a responder de los cargos que le resulten en el sumario número 55.682, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde, requiriéndose a toda clase de Autoridades para que procedan a su detención en donde quiera que sea habido.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1947.—El Comandante Juez (ilegible). (G. C.—3.508) (B.—6.083)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59
TELEFONO 25 32 02

1.034. Aceptar, a partir de esta fecha, el sostenimiento de la enferma mental Rosario Rodríguez López, internada actualmente en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia, por haber acreditado documentalente su residencia en Madrid durante veinte años.

1.035. Aprobar propuesta formulada por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, con el visto bueno de la Visita, de conformidad con resolución adoptada por la Comisión de Beneficencia y Sanidad en su reunión de 24 de junio último, sobre reducción de la plantilla actual de las alumnas de dicho Colegio, aprobando asimismo las normas que se formulan para que tal reducción pueda llevarse a cabo, a cuyo efecto, por la Dirección del Establecimiento, en forma reglamentaria y con anuencia de la Visita, se elevarán a la Comisión Gestora propuestas nominales y razonadas de las bajas que hayan de producirse en aplicación de las expresadas normas, para su resolución definitiva.

1.036. Aprobar el estado de movimiento de población habido en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes durante el pasado mes de julio, en la forma que propone la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

1.037. Expresar la gratitud de la Corporación al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por haber concedido, en concepto de donativo, la cantidad de 49.000 pesetas, con destino a la adquisición de medicamentos para el Hospital Provincial.

Fomento

1.038. Aprobar proyecto de acondicionamiento del firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 271.692,04 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 264.784,62 pesetas.

1.039. Desestimar instancia de don Antonio Hernández Ros, sobre reparación de un puente en el llamado camino de «Los Almen-drales», toda vez que no pertenece a ningún camino de los de a car-

go de esta Corporación, si bien habrá de construirse otro de la misma naturaleza cuando se lleve a cabo la ejecución del proyecto de construcción de una vía provincial desde la carretera general de Andalucía al kilómetro 18 de la de Valencia, que figura en el nuevo Plan de Caminos Vecinales.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

1.040. Quedar enterada, con satisfacción, de oficios que dirige el Ayuntamiento de Pinilla del Vallé, mostrando su agradecimiento a esta Corporación por la concesión de subvenciones para obras de abastecimiento de aguas y de construcción de una fuente y lavadero público en dicho pueblo.

Gobierno Interior

1.041. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Alfonso Díaz Agero, ex Presidente de este Organismo provincial, ocurrido recientemente, y expresar a su esposa e hijos nuestra más sentida condolencia.

1.042. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Jefe de Administración de primera clase (jubilado) Ilmo. Sr. don Higinio de la Casa Catarineu, ocurrida el día 4 del corriente mes.

1.043. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la honrosa distinción de que ha sido objeto, por parte del Gobierno, su presidente, el Excmo. Sr. Marqués de la Valdavia, al concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz.

1.044. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué ilustre escritor y Presidente de la Sociedad de Autores, don José Juan Cadenas (q. e. p. d.).

Hacienda

1.045. Declarar de abono, en favor de Angel Rubio Hernández, Sacristán del Hospital Provincial, a tenor de lo acordado por la Comisión Gestora en 14 de junio último, las diferencias de haberes que le fueron reconocidas desde enero de 1945, con cargo a la partida